



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 27 AGO. 2010

VISTO:

La solicitud de registro N° 012587, de fecha 01 de julio, presentada por el señor Gustavo Angel Cárdenas Yaya, Ingeniero II, P2, de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y destacado a la Municipalidad Distrital de La Punta;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, el trabajador, Ingeniero II, de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, solicita se le otorgue la licencia sin goce de haber por treinta días, del 03 de setiembre al 03 de octubre de 2010, por su participación en las Elecciones Municipales y Regionales 2010;

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 8.1 de la Ley de Elecciones Municipales N° 26864, modificada por la Ley N° 27734, no pueden ser candidatos en las Elecciones Municipales los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe serlas concedida treinta (30) días naturales antes de la elección;

Que, en consecuencia procede conceder a don Gustavo Angel Cárdenas Yaya, licencia sin goce de haber, en el período del 03 de setiembre al 03 de octubre de 2010;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo Décimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haber a don GUSTAVO ANGEL CARDENAS YAYA, por 31 días, computados a partir del 03 de setiembre al 03 de octubre de 2010, por las consideraciones expuestas;

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado de la licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo deberá notificar la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION

DR. GUSTAVO BEGGLO ABRAHAM
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos